ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO ESTATAL No. CINCUENTA (50) DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN Y JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS.

Entre **FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.888.007 expedida en Montería (Córdoba), obrando como Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán (C), nombrado para ejercer el cargo de conformidad con la Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, emanada del señor Director Ejecutivo de Administración Judicial y debidamente posesionado el 03 de febrero de 2020; en representación de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN**, con NIT. 800.165.853-6 y quien, para los efectos del presente Contrato, actuará en calidad de CONTRATANTE, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la ley 270 de 1996, por una parte y el ingeniero **JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS**, identificado con C.C. No. 10.525.361, NIT. 10.525.361 – 4 y Matricula. Profesional 1920200220 CAU, con dirección de ubicación en la Calle 31 Norte No. 6 – 03 Portón de la Hacienda en Popayán, Teléfonos 312 842 01 33 – 312 833 04 38 y Correo electrónico: carlosgarcia356@hotmail.com y quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición No. 2, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** El 29 de octubre de 2020, se suscribió el contrato No. 50, cuyo objeto contractual es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS INMUEBLES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL CAUCA"; la cual arrojo dentro de sus productos EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CALOTO;, conforme a las especificaciones del objeto contractual, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($287.470.435), y un plazo de SESENTA (60) DÍAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Interventor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías solicitadas - artículo 41 de la Ley 80 de 1993.. **2)** Que mediante oficio DESAJPOO20- 2814 del 31 de diciembre del 2020, aprobado por el Director Seccional, y expedido por el supervisor del contrato Ingeniera LEIDY DIANA LOPEZ CORTAZAR Asistente Administrativo Grado 05 de esta Seccional, solicita Adición No.2 al contrato, con base en los siguientes postulados: A) Debido al estado en que se encuentran las puertas de madera del Palacio de Justicia de Caloto se solicita el remplazo de las mismas, ya que se encuentran en muy mal estado debido al fuerte invierno, lo cual acelero el proceso de deterioro B) Se solicita realizar la reparación del muro existente del bloque 1 salón 3, del Palacio de Justicia de Caloto, ya que por el estado de la canal existente la cual se encontraba taponada con concreto, deterioro el muro, presentando agrietamientos y humedad generalizada, lo cual generaría mayor deterioro a la estructura, además de los problemas de salud para los funcionarios, a lo que se solicita realizar demolición del repello existente, repellar el muro con concreto impermeabilizado, estucarlo y pintarlo nuevamente. C) Se solicita remplazar el portón existente del garaje del Palacio de Justicia de Santander ya que por su estado no puede ser reparado, esto debido a que la lámina con que fue construido se encuentra totalmente podrida y no se pueden realizar las soldaduras necesarias para dicha reparación. **3)** Que

con oficio No. CICA-PR-025-20-COM-006 del 31 de diciembre del 2020 dirigido a la Dirección Seccional de Popayán, el interventor del contrato No. 50 de 2020, manifiesta que después de analizar la solicitud presentada, avala la solicitud presentada por el contratista, JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS teniendo en cuenta que se es necesario ejecutar el mantenimiento a las puertas de las oficinas y algunos muros que se encuentran en avanzado deterioro en el palacio de justicia de Caloto. Así mismo se considera necesario adicionar estos recursos con el fin de dejar terminado los muros exteriores del palacio de justicia de Santander de Quilichao. **4)** Que mediante oficio DESAJPOO20-2817 del 31 de diciembre de 2020, el Director Seccional remite al Área Jurídica la autorización para realizar la adición No. 2 solicitada al contrato No. 50 de 2020. Por lo anterior y conforme a las anteriores consideraciones, la presente modificación y adición al contrato, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la **CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 – ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**, así:

Presupuesto de Mantenimientos y Cambio de Cubierta para el Palacio de Justicia de Caloto, Cauca							
No. ítem	**Descripción Unidad**		**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**	**CANT. BALANCE**	**VALOR PARCIAL**
1	**Cubierta**						
1.1	Desmonte de cubierta y/o elementos componentes incluye trasiego hasta 25 ml a zona de acopio.	M2	564.00	22,017.00	12,417,588.00	575.28	12,665,939.76
1.2	Mantenimiento de estructura en madera existente, incluye desmonte del elemento a reponer, reposición con el nuevo elemento, instalación y fijación del elemento reemplazado.	ML	358.00	28,963.00	10,368,754.00	268.60	7,779,461.80
1.3	Pintura a 4 caras de perfil de madera existente, incluye pintura a recambios de perfiles en madera, incluye lijado, inmunización y pintura en esmalte.	ML	1,058.00	9,599.00	10,155,742.00	1,675.20	16,080,244.80
1.4	Mantenimiento de la base de cubierta compuesta (multicapa artesanal) y de soporte existente apoyado sobre parales y soportes en madera, incluye el suministro de mortero 1:4, manto y cambio de malla galvanizada de reposición,	M2	262.63	89,804.00	23,585,238.68	0.00	0.00
1.5	Suministro e instalación de Canaletas en lamina galvanizada	ML	24.00	45,106.00	1,082,544.00	24.00	1,082,544.00
1.6	Suministro e instalación de Caballetes en fibrocemento coordinada para cubierta tipo española	ML	60.39	32,653.00	1,971,914.67	65.90	2,151,832.70
1.7	Suministro e instalación de cubierta tipo española en fibrocemento incluye accesorios de sujeción y fijación para anclaje a madera.	M2	564.00	80,997.00	45,682,308.00	627.72	50,843,436.84
	ÍTEM NO PREVISTOS						
NP - 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA EN MADERA (CHANUL)	ML		18,500.00		993.20	18,374,200.00
NP - 2	DEMOLICIÓN TORTA EXISTENTE	M2		11,640.00		575.28	6,696,259.20
NP - 3	CARTERA Y FILO CIELO FALSO ETERBOARD	ML		50,500.00		185.60	9,372,800.00
NP - 4	CIELO FALSO ETERBOARD IMPERMEABILIZADO INCLUYE PINTURA Y RESANE	M2		74,500.00		575.28	42,858,360.00
NP - 5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML		20,100.00		15.00	301,500.00
NP - 6	RETIRO DE ESCOMBROS	M3		37,500.00		75.16	2,818,500.00
NP - 7	REPARACIÓN MURO INCLUYE DEMOLICIÓN REPELLO, REPELLO, IMPERMEABILIZACIÓN, ESTUCO Y PINTURA	M2		67,940.00		31.42	2,134,674.80
NP - 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NAVE MAD.TRIPLEX 60- 100 (1N-B]	UND		415,000.00		14.00	5,810,000.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)+(C)+(D)+(E)+(F)+(G)+(I)					105,264,089.00		178,969,754.00

Presupuesto de Mantenimientos y Cambio de Cubierta para el Palacio de Justicia de Santander de Quilichao, Cauca							
No. ítem	**Descripción Unidad**		**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**	**CANT. BALANCE**	**VALOR PARCIAL**
1	**OBRAS CIVILES ASOCIADAS A LAS REDES A INTERVENIR**						
1.1	Desmonte Cielo-raso	M2	199.86	3.045,00	608,576.75	0.00	0.00
1.2	Desmonte de cubierta existente incluye retiro	M2	387.41	11.640,00	4,509,436.10	740.54	8,619,885.60
1.3	Reforzamiento y mantenimiento de estructura de cubierta actual, incluye pintura. accesorios de fijación y templetes.	ML	234.38	17.140,00	4,017,273.20	209.12	3,584,316.80
1.4	Suministro e instalación de teja en Fibrocemento	M2	821.87	53.641,00	44,086,143.23	762.76	40,915,209.16
1.5	Mantenimiento de canaletas metálicas para desagüe AALL, conectadas a bajantes existentes. Desarrollo mínimo 50cm. Cal 22 con soportes.	ML	155.21	4.365,00	677,481.17	0.00	0.00
1.6	Desmonte, adecuación y mantenimiento del portón de garaje existente	UN	1.00	970.000,00	970,000.00	0.00	0.00
1.7	Pérgola en tubular metálico soportes en U, acabado en esmalte, incluye cubierta en policarbonato e iluminación 2 balas de 4 " led, con montante madera	GLB	1.00	916.650,00	916,650.00	0.00	0.00
1.8	Desmonte de ventaneria existente y reemplazo por ventaneria en tubular metálico, cabado en esmalte incluye vidrio 5mm, retícula sencilla con un batiente.	M2	10.00	169.750,00	1,697,500.00	11.00	1,867,250.00
1.9	Escarificación pañete existente culatas, repañetado 1:4 con malla gallinero, filos y dilataciones.	M2	62.00	26.762,00	1,659,244.00	0.00	0.00
1.10	Escarificación mampostería, incluye pañete 1:4 con malla gallinero y dilataciones y filos.	M2	362.00	26.801,00	9,701,962.00	0.00	0.00
1.11	Pintura tipo koraza o similar para exteriores. Incluye resanes y andamios	M2	1,155.00	19,497.00	22,519,035.00	892.68	17,404,583.91
1.12	Resanes y pintura en vinilo tipo 1 dos manos para interiores color a escoger	M2	1,883.00	11.689,00	22,010,387.00	0.00	0.00
1.13	Impermeabilización cubierta plana manto con foil aluminio para cubierta sin acabado	M2	186.81	51.410,00	9,603,932.95	251.61	12,935,270.10
	ÍTEM NO PREVISTOS						
NP - 1	CABALLETE FIBROCEMENTO	ML		47,900.00		36.30	1,738,770.00
NP - 2	LIMAHOYA FIBROCEMENTO	ML		19,500.00		16.50	321,750.00
NP - 3	DESMONTE DE CANALES	ML		3,900.00		17.00	66,300.00
NP - 4	CANAL LAMINA LIMAHOYA	ML		70,200.00		16.00	1,123,200.00
NP - 5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML		90,700.00		70.00	6,349,000.00
NP - 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN GARAJE LAMINA GALVANIZADA CAL 22	UND		1,450,000.00		1.00	1,450,000.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)+(C)+(D)+(E)+(F)+(G)+(I)					122,977,621.00		96,375,536.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					228,241,711.00		275,345,290.00
ADMINISTRACIÓN				16%	36,518,674.00		44,055,246.00
IMPREVISTOS				4%	9,129,668.00		11,013,812.00
UTILIDAD				5%	11,412,086.00		13,767,265.00
IVA (19%) SOBRE LA UTILIDAD				19%	2,168,296.00		2,615,780.00
TOTAL OFERTA					287,470,435.00		346,797,391.00

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a la CLAUSULA SEGUNDA DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No. 1: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS DOSCIENTEOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C **($10.217.867.)** incluido I.V.A. Por lo tanto, el valor total del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($346.797.391). M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: INCORPORAR** a la CLAUSULA TERCERA DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No. 1: - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, el valor de la presente adición, correspondiente a **DIEZ MILLONES DE PESOS DOSCIENTEOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C ($10.217.867.)** incluido I.V.A, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Expedidos por el Jefe de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Ítem	Dirección Seccional	Unidad ejecutora 02		Unidad ejecutora 08		Total
		No.	Valor	No.	Valor	
Vigencia Actual (2020)						
1	**Popayán Cauca**		**10.797.391,00**			**10.217.867**
CDP: 11620 de fecha 2020-09-25						
Fecha de Registro del movimiento: 2020-12-31						
VALOR TOTAL						**346.797.391,00**

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías inicialmente pactadas en el contrato, en los términos de la presente adición No. 2. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del contrato No. 50 de 2020 y de la adición y prorroga No. 1, no se modifican y por lo tanto continúan vigentes en los mismos términos y condiciones pactadas en los mismos. La presente adición No. 2 al contrato se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por el Representante Legal de la entidad y contratista y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

Para constancia y en señal de conformidad, se firma en la ciudad de Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Director
CONTRATANTE



JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS
No. 10.525.361 Popayán
CONTRATISTA

Elaboró: AMM

Aprobó: JCS: PACHI / AEGP / CACV